



BUIN,
21 FEB 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 556 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 307**, de fecha 12 de Febrero de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar el convenio de transferencia para la ejecución del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, Modalidad Acompañamiento Psicosocial. Se adjunta Convenio y Resolución Exenta N° 000078, emitida por la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la **Resolución Exenta N° 000078**, de fecha 30 de Enero de 2019, de la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), a través del cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Municipalidad de Buin, para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA: GMG. VZS. mss:
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECC
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\FOSIS\Acompañamiento Psicosocial Prog. Familias Seguridades y Oportunidades 2019.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde